CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL, INCORPORACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA MELGRATI S.A.
SUSCRITO: US$7.800,oo
AUTORIZADO: US$16.000,oo

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Martes Primero de Febrero del Dos Mil Cinco. ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón,** comparece el señor **WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ, en calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía MELGRATI S.A.,** y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el dieciocho de Enero del Dos Mil Cinco, según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitantes a ésta escritura y manifiesta ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, portador de su cédula de identidad, con domicilio en ésta ciudad, a quién personalmente conozco de lo que doy fe.- Bien instruído en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa en su calidad ya enunciada y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que es de su deseo elevar a Escritura Pública, el contenido de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de una compañía anónima, que se otorga de conformidad con las claúsulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ,** en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **MELGRATI S.A.** y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionista de la compañía celebrada el dieciocho de Enero del Dos Mil Cinco.- **SEGUNDA:-**

ANTECEDENTES:- En la ciudad de Guayaquil, el veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Abogado Mario Baquerizo Gonzalez, Notario Vigésimo Tercero del Cantón, se constituyó MELGRATI S.A. , con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de éste Cantón, el veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- **TERCERA: CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, INCORPORACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General Universal de Accionista celebrada el dieciocho de Enero del Dos Mil Cinco, acordó: a) Convertir el capital suscrito de la compañía de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOSCIENTAS Acciones nominativas y ordinarias de un UN dólar cada una. De esta forma el Accionista de la compañía no tiene cambio alguno por efectos de la simple conversión de los valores del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de América; b) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Siete Mil Ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dolar cada una; c) Incorporar el Capital Autorizado en la suma de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado en Dieciseis Mil Acciones nominativas y ordinarias de un dolar cada una; d) Reformar el Estatuto Social, en el CAPITULO SEGUNDO, en sus Artículos Quinto y Sexto, que trata del Capital, Acciones y Accionistas.- **CUARTA: DECLARACION:-** El otorgante señor Wilsón Olmedo Romero Sánchez, en calidad de Gerente General y representante legal de **MELGRATI S.A.,** cumpliendo con la resolución de la Junta General Universal de Accionista del dieciocho de Enero del Dos Mil Cinco, declara: Uno) Queda convertido el Capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, que siendo actualmente el capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, por efecto de la presente conversión, el capital social será de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Doscientas acciones nominativas y ordinarias de UN DOLAR cada una. Por cuanto el valor nominal de las Acciones se elevó a la suma de Un dolar, conforme lo resolvió la Junta General de Accionistas del dieciocho de Enero del Dos Mil Cinco. De esta forma el accionista de la

000000002

Guayaquil, Abril 24 del 2000

Señor
WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MELGRATI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañíia constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el 21 de Septiembre de 1994 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 27 de Octubre de 1994.

Muy atentamente,

FRANCISCO GUILLERMO HERRERA
Presidente
C.I. 0903364230

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor cancelado por este trabajo
S/280500

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MELGRATI S.A.**, para el cual he sido elegido.

WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ
GERENTE GENERAL
C.I. # 0904055894

Guayaquil, Abril 24 del 2000

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 2738 Registro Mercantil No. 7.948 Repertorio No. 10.103
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 8 de Mayo del 2.000

LCDO. CARLOS PEREZ ECHEVERRIA
Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

00000003

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MELGRATI S.A., CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Enero del Dos Mil Cinco, a las diecisiete horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Ciudadela Inmaconsa, Manzana 18, calles "A" # 2 y Los Mangos, se reunen en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía MELGRATI S. A., señor WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ, propietario de 5.000 Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.- Se halla reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. El Accionista por unanimidad, decide instalarse en Junta General Universal, de conformidad con lo establecido en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y al Estatuto Social, estando además, por unanimidad de acuerdo en los puntos a tratarse : CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL, INCORPORACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Se instala la sesión bajo la Presidencia del señor Ingeniero Comercial Francisco Herrera Jurado y actúa como secretario el señor Wilson Romero Sanchez, Gerente General de la Compañía.- Al respecto el señor Wilsón Romero Sanchez, pide la palabra y expresa que es necesario Convertir el Capital suscrito de la Compañía de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentar el capital social de la compañía en la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES, pagandolo de la Reserva de Capital; y se incorpora el Capital Autorizado en la suma de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- La mocion es apoyada y aprobada por el único accionista.- Por lo tanto, se resuelve lo siguiente. a) El Capital de la compañía se convierte de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que, siendo el capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en Cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, por efectos de la presente conversión, el capital social será de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOSCIENTAS acciones nominativas y ordinarias de UN Dólar cada una. De esta forma el accionista de la compañía no tiene cambio alguno por efectos de la simple conversión de los valores del capital social sucres a dolares de los Estados Unidos de América. b) Aumento

18/01/05

5000.

Conversión

S/C

C/Aut

NOVENA DEL CANTON GUAY
Coronel Flores
Abogado Francisco J.

capital de la compañía en la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. es decir, al señor WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ, le corresponde Siete Mil Ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dolar cada una; las mismas que han sido pagadas por Reserva de Capital; De ésta manera, en lo sucesivo la compañía gira con un capital de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. dividido en OCHO Mil Acciones nominativas y ordinarias de un un dolar cada una .-

c) En consecuencia el CAPITULO SEGUNDO, en los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, que trata del Capital, Acciones y Accionistas queda reformado en el sentido indicado.- ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO:- El Capital suscrito de la Compañía es de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHO MIL Acciones nominativas y ordinarias de UN dolar cada una.- EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Dieciseis Mil Acciones nominativas y ordinarias de un dolar cada uno. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al ocho mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.- La Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos autorizar al señor Wilson Romero Sánchez, Gerente General de la Compañía, para que efectúe los trámites pertinentes y suscriba la respectiva Escritura Pública de Conversión. Aumento de Capital Social. Incorporación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- No habiendo otro asunto de que tratar se concede un breve receso para la redacción de la presente acta.- Reinstalada la Junta , se da lectura al acta la que se aprueba por unanimidad, sin modificación alguna que hacerle, por lo que para constancia es suscrita por el Accionista concurrente y el Secretario que certifica, agregándose al expediente de la Junta, la copia certificada de ésta acta, con lo cual se levanta la sesión siendo las dieciocho horas.

wilson Romero S (Accionista).

WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ
Gerente General - Secretario.

ING. COM. FRANCISCO HERRERA JURADO.
Presidente.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

compañía no tiene cambio alguno por efectos de la simple conversión de los valores del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de América. Dos) Queda aumentado el capital social de la compañía en la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en Siete Mil Ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dolar cada una, las que han sido pagadas por el Accionista WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ, con la Reserva de capital .- Tres) Que se incorpora el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía, en la suma de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado en Dieciseis Mil Acciones nominativas y ordinarias de un dolar cada una; Cuatro) Que en concordancia con los actos societarios resuelto por la Junta General de Accionista, se reforma el CAPITULO SEGUNDO en sus Articulos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, que trata Del Capital, Acciones y Accionistas y que en lo sucesivo dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO I AUTORIZADO:- El Capital suscrito de la compañía es de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Ocho Mil Acciones nominativas y ordinarias de un dolar cada una. El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado en Dieciseis Mil Acciones nominativas y ordinarias de Un dolar cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al Ocho Mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:- WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ,** en mi calidad de Gerente General y representante legal de **MELGRATI S.A., declara** bajo gravedad de juramento que mi representada no es Contratista de obra pública ni mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano. Además declara que el pago correspondiente a la suscripción de las acciones nominativas y ordinarias, se realizó de parte del Accionista de la compañía, por lo que el capital social se encuentra debidamente integrado en la forma que se expresa en el acta de la Junta General que aprobó éste aumento y debidamente contabilizado en los libros de la compañía.- Además declaro que el capital suscrito y pagado de la compañía, es de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario las demás claúsulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento.- (Firmado) Doctor Jorge Freire Eguez, Abogado, Registro

número novecientos dos.- Hasta aquí la Minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída que le fue al compareciente ésta escritura íntegramente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

p. **MELGRATI S.A.**
R.U.C. No. 0991301496001
SR. WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ (GERENTE GENERAL)
Céd. de Ident. no. 0904055894
Cert. de Vot. no. 000-1086

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los diez - días del mes de Febrero del Dos Mil Cinco.- EL NOTARIO.-

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

000000006

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- RAZON.- Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la Escritura Pública del Primero de Febrero del Dos Mil Cinco, tomé nota de la Resolución número CERO CINCO-G-IJ- CERO CERO CERO DOS SIETE CERO TRES, emitida por el Abogado Victor Anchundia Places, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E), el Seís de Mayo del dos mil cinco; por lo que se aprueba: a) La Conversión del capital de la compañía **MELGRATI S.A.** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; **b)** El capital autorizado en **DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, c)** El aumento del capital suscrito por **SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SIETE MIL OCHOCIENTAS** acciones de UN DOLAR cada una de ellas; y, d) La reforma del estatuto constante en la referida escritura .- Doy fe.-

Guayaquil, Doce de Mayo del Dos Mil Cinco.-

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL Abogado Francisco J. Coronel Flores

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL Abogado Francisco J. Coronel Flores

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

000000007

1.- *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución* ***Nº 05-G-IJ-0002703,*** *dictada el 6 de Mayo del 2005, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto, de la compañía* ***MELGRATI S.A.,*** *de fojas* ***79.941 a 79.951,*** *Número* ***15.064*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***28.297*** *del Repertorio.-* ***2.- Certifico:*** *Que con fecha de hoy, he archivado una copia autentica de esta escritura.-* ***3.- Certifico:*** *Que en esta fecha se efectuó* ***una*** *anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, cinco de Agosto del dos mil cinco. -*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 180644
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 329.17

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad con lo que dispone el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que la copia precedente que consta de Nueve fojas es exacta al documento que se me exhibe. Doy fe
Guayaquil, de 09 AGO. 2005 de

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores